

COMUNICADO 23 – CONVENIO TACUARÍ

El 14 de noviembre de 2017, en el marco de la firma anual del Contrato de Compraventa de Arroz entre ACA y la industria molinera de arroz, se firmó el Convenio de Fijación de Premio a la variedad de Calidad Americana para las zafas agrícolas 2016/2017 – 2017/2018.

El objetivo de este convenio es:

- I. regular el premio a la variedad de calidad americana Tacuarí a los efectos de racionalizar su producción, para compatibilizarla a la demanda existente a nivel de exportaciones.
- II. determinar la forma en que el precio FOB Neto de la variedad de calidad americana Tacuarí participa en la fijación del precio a pagar por los arroces entregados por el vendedor, regulado por el Contrato de Compraventa de Arroz.

Premio de la variedad de calidad americana Tacuarí

El premio a pagar a los arroces de la variedad de calidad americana Tacuarí se determinará de común acuerdo entre ACA y los cuatro molinos arroceros intervinientes, en un rango entre el 8 % y 12 % sobre el precio de las otras variedades no americanas.

Aplicado este acuerdo, el Precio Final Variedades No Tacuarí (Bolsa SSL) será igual al Precio Calculado considerando todas las variedades contempladas en el Contrato de Compra-venta de Arroz *
(1 - % Premio Tacuarí Acordado (8 % a 12 %) * 0,13)

El presente convenio se aplicará únicamente para la negociación de precio de las zafas agrícolas 2016/2017 y 2017/2018.

Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en función de la realidad del sector y los mercados, para la zafra 2018/2019 y siguientes.

